



**AYUDAS PARA ALUMNOS
CON NECESIDAD
ESPECÍFICA DE APOYO
EDUCATIVO PARA EL
CURSO 2025-2026**



01 BENEFICIARIOS

04 SOLICITUD

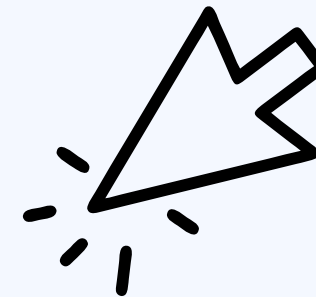
02 REQUISITOS

AYUDAS ACNEAE

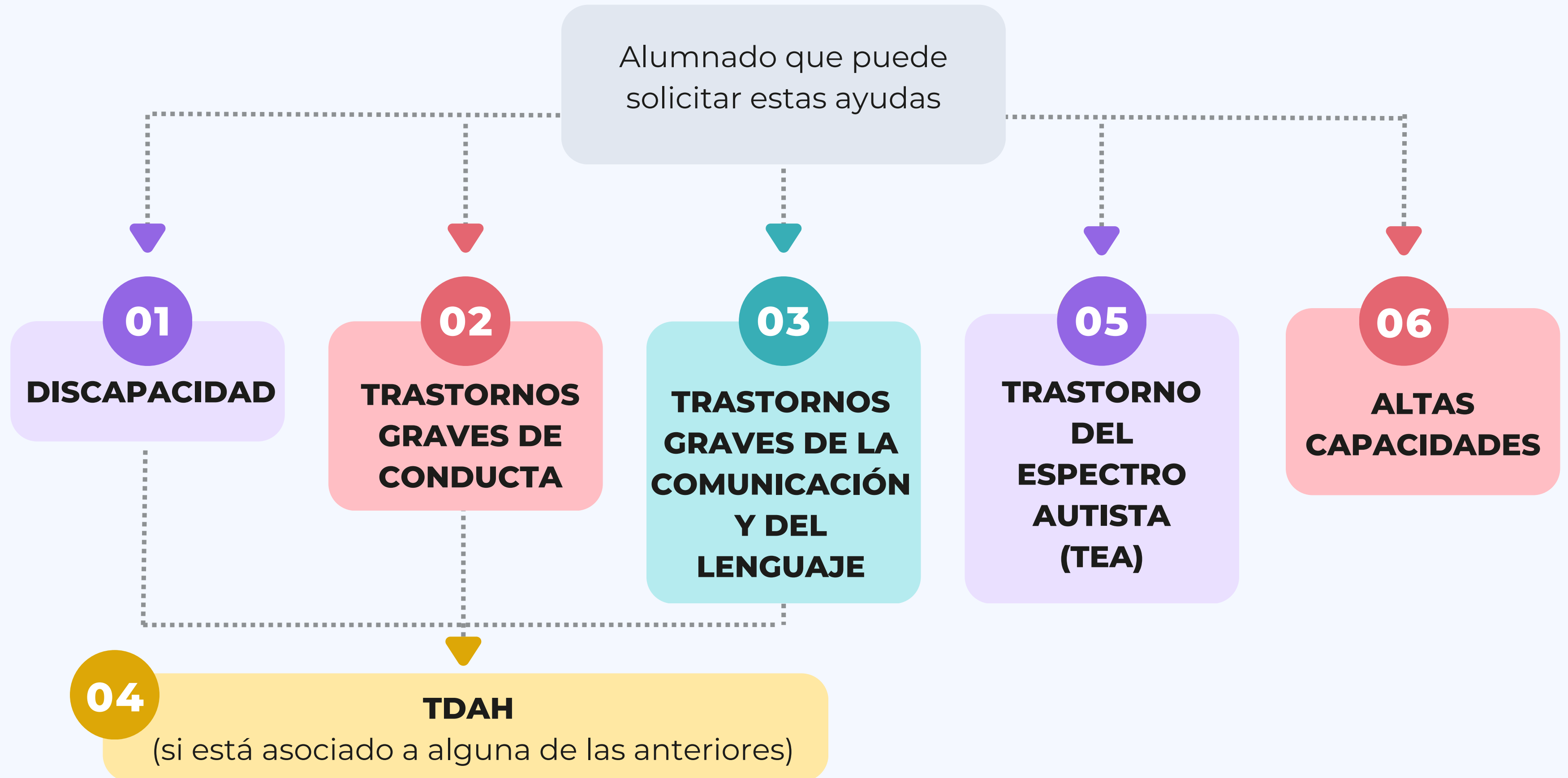
05 PLAZO

03 CLASES DE AYUDAS
Y CUANTÍAS

06 CONTACTO Y
AYUDA



1 BENEFICIARIOS



2 REQUISITOS

01

TENER 2 AÑOS O MÁS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

O menos si se certifica la necesidad de escolarización más temprana.
En el caso de altas capacidades, 6 años a 31 de diciembre de 2025.

02

ESTAR ESCOLARIZADO

En un centro específico, en una unidad de educación especial de un centro ordinario o en un centro ordinario que haya sido autorizado para escolarizar alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

03

ESTAR CURSANDO ALGÚN NIVEL EDUCATIVO

Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos formativos, Enseñanzas artísticas profesionales, Programas de formación para la transición a la vida adulta.

04

ACREDITAR LA NECESIDAD ESPECÍFICO DE APOYO EDUCATIVO

- **Certificado de un equipo de orientación educativo y psicopedagógica.**
- Además, en los **casos de discapacidad: certificado (igual o superior al 25%).**
- En **casos de TEA: aportar certificado médico.**

05

CUMPLIR UMBRALES DE RENTA

Ver en la **convocatoria** el capítulo 2 (Requisitos de carácter económico)..

06

CERTIFICADO DE FAMILIA NUMEROSA

Para obtener el subsidio que lo requiere.

3 CLASES DE AYUDAS Y CUANTÍAS

Enseñanza: hasta 862€

01

Pago de los gastos que ocasionen la inscripción y asistencia del alumnado a un centro docente privado.

Transporte interurbano: hasta 617€
Transporte urbano: hasta 308€

02

Se debe justificar por el tipo de discapacidad del alumno y la distancia del domicilio familiar al centro educativo. Se requerirá empadronamiento.

Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial: hasta 442€

03



Las ayudas para transporte, comedor, residencia y material didáctico, no podrán concederse cuando se hallen cubiertos por servicios o fondos públicos, o por ayudas concedidas a los centros para financiarlo.

Comedor escolar: hasta 574€

04

Residencia escolar: hasta 1.795€

05

Únicamente para alumnos que hagan uso de este servicio, y son incompatibles con las ayudas de comedor y transporte. Sí son compatibles con la ayuda para transporte de fin de semana.

Libros y material didáctico

06

Primaria, ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Formación para la Transición a la vida adulta: hasta 105€
Resto e niveles de la enseñanza postobligatoria: hasta 204€

3 CLASES DE AYUDAS Y CUANTÍAS

Reeducación pedagógica o del lenguaje: hasta 913€ para cada una

07

Se destinarán a la financiación de una intervención profesional dirigida a alumnos que muestren dificultades en el lenguaje vinculadas a la presencia de algún trastorno específico. Documentación:

- Certificación expedida por el inspector de la zona.
- Informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio.
- Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación psicopedagógica o del lenguaje.

Subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general: 400€

08

Se asignará a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos y será compatible con el resto de ayudas.

Asistencia a programas específicos para alumnos con altas capacidades: hasta 913€

09

Destinados a los programas que no se presten de forma gratuita por la administración educativa



SOLICITUD



Presentación de forma telemática



01

Acceda a **este enlace** y cumplimenta el formulario de solicitud.

Importante: pinchar el botón **“guardar”** para que quede como borrador y no se pierdan los datos ya registrados.

02

El beneficiario debe constar como titular o cotitular de la **cuenta corriente** o se puede autorizar al director del centro docente en el que esté matriculado para que perciba la ayuda a través de la cuenta corriente del mismo.

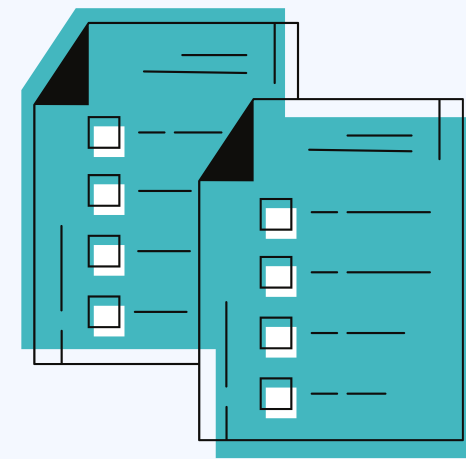
03

Debe ser firmada por el solicitante o representante legal con cualquiera de los sistemas de **firma electrónica** aceptados.

04

Novedad: NO es necesario imprimir el formulario y **presentarlo en el centro** educativo, como en cursos anteriores. Tras presentar la solicitud, **SÍ obtener el justificante de presentación.**

5 PLAZO DE PRESENTACIÓN



Desde el día **30 de abril** de 2025 a las 8,00 hora peninsular hasta el día **11 de septiembre** de 2025 a las 24,00 hora peninsular, inclusive.

CONTACTO Y AYUDA



CONSULTA TELEFÓNICA

- **Teléfono:** 978 641 239.
- **Horario:** de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.